

**PRUEBA 76001310500620180030901 RV: RESPUESTA RADICADO 760013105 006
20180030901**

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/10/2021 10:40

Para: Despacho 07 Sala Laboral - Vallel Cauca - Cali <des07sltskali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,
Remito respuesta Alcaldía Padilla.
se cargó al one drive.

MIRYAM PATRICIA MARTINEZ URBANO
Escribiente Nominado



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

Antes de imprimir este mensaje, piensa en tu compromiso ecológico.

De: talentohumano talentohumano <talentohumano@padilla-cauca.gov.co>

Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 9:37

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA RADICADO 760013105 006 20180030901

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA
E-mail: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO QUE NOTIFICA REQUERIMIENTO

RADICACION: ORDINARIO 00620180030901
DEMANDANTE: HECTOR FABIO VIDAL MINA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Se adjuntan 5 archivos: OFICIO DE RESPUESTA REQUERIMIENTO y anexos:

1. Pantallazo de envió 23.06.2021
2. Oficio de Respuesta
3. Orden de Servicio escaneada
4. Certificación


--

LESLY ZORAYA VALENCIA CARABALI

Jefe de Talento Humano

Alcaldía de Padilla Cauca

talentohumano@padilla-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800095978-7	Código:PGD-20-40
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Versión: 03
		Fecha: 02-02-2017
		Página 1 de 2

Padilla, Octubre 19 de 2021

Señores
 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
 SALA LABORAL
 SECRETARIA
 E-mail: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co


ASUNTO: RESPUESTA OFICIO REQUERIMIENTO

RADICACION: ORDINARIO 00620180030901
 DEMANDANTE: HECTOR FABIO VIDAL MINA
 DEMANDADO: COLPENSIONES

Recibida la notificación en la oficina de talento humano del Auto No. 1135 del 28 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso ordinario de la referencia, por la Sala de Decisión que preside el Magistrado ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, mediante el cual dispuso requerir por "...cuarta vez al MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA para que certifique si el señor HECTOR FABIO VIDAL MINA identificado con CC. N° 10.551.568 de Puerto Tejada, estuvo vinculado laboralmente en esa entidad, de ser así, indicar en que periodos fue su vinculación, cuál era la actividad desarrollada y la asignación salarial en los formatos 1, 2,3 dispuestos por el ministerio de hacienda para certificación de bonos pensionales." de manera mas comedida me permito informar que:

1. Sobre el mismo tema esta oficina recibió solicitud del demandante HECTOR FABIO VIDAL MINA a través de DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCION DE TUTELA.
2. Que con fecha del 23 de junio de 2021 se le dio respuesta vía electrónica de cuyo pantallazo se adjunta la imagen de texto puesto a disposición del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas de Cali
3. Que de manera respetuosa en los mismos términos respondemos el requerimiento así:
 - a. El señor HECTOR FABIO VIDAL MINA **no ha tenido vinculación laboral mediante acto administrativo** a la Alcaldía del municipio de Padilla-Cauca y por tanto no laboro en calidad de Alcalde ni en otro cargo.
 - b. El señor HECTOR FABIO VIDAL MINA **presenta una vinculación contractual mediante una orden de trabajo independiente** con No 98 del 24 de junio del año 1991.

"SUMATE AL CAMBIO, PADILLA ERES TU"
 Código Postal: 191540. Telefax (092)8268124
 Página web: www.padilla-cauca.gov.co
 E-mail: bibliotecapadillacauca@gmail.com
 Dirección: Cra. 3 N° 9 A - 36
 Padilla - Cauca

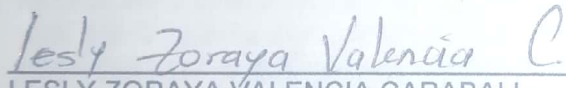
	MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800095978-7	Código:PGD-20-40
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Versión: 03
		Fecha: 02-02-2017
		Página 2 de 2

- c. Que la orden de trabajo refiere de actividad del contratista: "abertura de chamba en las redes de acueducto en la carrera 2 Barrio José Hilario López"
- d. Que la orden de trabajo indica que el periodo de ejecución y de entrega es el día 24 de junio de 1991 y el pago del servicio se establece en \$3.534.00

Dado que el Demandante señor HECTOR FABIO VIDAL MINA **no presenta vinculación como servidor publico ni trabajador oficial** con esta entidad no se genero pago de prestaciones sociales ni pensionales y por lo tanto no procede su inclusión a cargo del Municipio de Padilla-Cauca al Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – **CETIL**- en el formulario único con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.

Presento excusas por haber entregado la información al DEMANDADO sin haber enviado la información a su despacho reiterando que la administración municipal está interesada en actuar de forma oportuna para cumplir a cabalidad con el requerimiento formulado por la autoridad judicial.

Atentamente,



 LESLY ZORAYA VALENCIA CARABALI
 Jefe Oficina de Talento Humano

Se adjuntan 4 archivos digitales:

1. Pantallazo de envió 23.06.2021
2. Oficio de Respuesta
3. Orden de Servicio escaneada
4. Certificación

"SUMATE AL CAMBIO, PADILLA ERES TU"
 Código Postal:191540. Telefax (092)8268124
 Página web: www.padilla-cauca.gov.co
 E-mail: bibliotecapadillacauca@gmail.com
 Dirección: Cra 3 N° 9 A - 36
 Padilla - Cauca

	MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800095978-7	Código:PGD-FT-10
		Versión:03
		Fecha:02-02-2017
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Pág.: 1 de 1

Padilla Cauca 22 de junio de 2021

Señor
HECTOR FABIO VIDAL MINA
Oficinamarcela@hotmail.com
Padilla cauca

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION SOLICITANDO CERTIFICACION DE TIEMPOS LABORADOS EN CALIDAD DE ALCALDE DE PADILLA-CAUCA.

Cordial saludo,

En calidad de profesional jefe de la oficina talento humano acatando lo resuelto en el Incidente de Desacato emitido por el Juzgado Segundo municipal de pequeñas Causas Laboral con radicado 76001 4105 002 2021 00092 01 del 28 de mayo del 2021, dando respuesta a su "DERECHO DE PETICIÓN CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA" radicado con fecha 17 de febrero y 25 de mayo de 2021 en ventanilla única de la Alcaldía, me permito informar que revisados los archivos no se encontró ninguna prueba ni en físico, ni electrónica de Decreto de nombramiento que acredite que en los años 90 fue designado alcalde Municipal de Padilla.

Se adjunta copia Orden de Trabajo No.98 del 24 de junio de 1991, ubicada en el archivo del municipio firmada por el Alcalde el señor Álvaro Acoró Gonzales, de la cual adjunto el certificado respectivo.

De esta manera me permito dar respuesta a su petición, reiterando la administración está interesada en actuar de forma oportuna para cumplir a cabalidad con el requerimiento formulado.

Atentamente,

Lesly Zoraya Valencia C.

LESLY ZORAYA VALENCIA CARABALI
Profesional – Jefe de Talento Humano
Municipio de Padilla-Cauca

SUMATE AL CAMBIO"
Código Postal: 191540

E-mail: contactenos@padilla-cauca.gov.co alcaldia@padilla-cauca.gov.co

Página web: www.padilla-cauca.gov.co

Dirección: Cra 3 N° 9° - 36 Padilla - Cauca

----- Forwarded message -----

De: **talentohumano talentohumano** <talentohumano@padilla-cauca.gov.co>

Date: mié., 23 jun. 2021, 11:31 a. m.

Subject: INCIDENTE DE DESACATO

To: secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@padilla-cauca.gov.co>, Alcaldía Padilla Cauca <alcaldia@padilla-cauca.gov.co>

[orden de trabajo Héctor.pdf](#)

(285 K) Señor

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

j02pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: Incidente de Desacato

ACCIONANTE: Hector Fabio Vidal Mina

ACCIONADO: Alcaldía Municipal de Padilla (Cauca)

RADICADO: 76001 4105 002 2021 00092 01

TEMA Y SUBTEMAS: Solicitud de información sobre cumplimiento de la sentencia.

Auto Nro: 498

en la siguiente contestación se relacionan los siguientes documentos

1. Respuesta a incidente de desacato
2. Documento que consta relación con el municipio
3. Certificación.

Atentamente.

3 archivos adjuntos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PADILLA
ALCALDIA

ORDEN DE TRABAJO No. 98 IVA URBANO VALOR \$ 3.534,00

Sección : ALCALDIA MUNICIPAL Imputación presupuestal :

PROGRAMA 1. PROYECTO 1. NUMERAL 001. VIGENCIA DE 1991. Gastos hechos en el mes de Junio de 1991.

Señor (es) : HECTOR VIDAL

Sírvase ejecutar en : Padilla Cauca

A partir del 24 de Junio de 19 91 los trabajos que a continuación se enumeran de acuerdo al detalle siguiente :

Cuya entrega debe efectuarse el día 24 de Junio de 19 91.

OBJETO : Cantidad de lo que se va ha hacer .

Trabajos de abertura de chambas en las redes del acueducto en la cra. 2a del barrio José Hilario López.....


\$ 3.534,00

SON : TRES MIL QUINIENTOS, TREINTA Y CUATRO PESOS

ES CORRIENTE


ALCALDE

Hector Vidal
CONTRATISTA

	MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800095978-7	Código:PGD-FT-10-1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Versión:03
		Fecha:02-02-2017
		Página 1 de 2

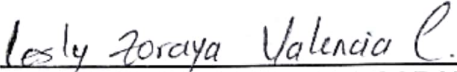
**LA PROFESIONAL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA
DEL MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA**

CERTIFICA:

Que el señor **HECTOR FABIO VIDAL MINA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.551.568 estuvo vinculado al Municipio de Padilla-Cauca mediante una relación contractual: orden de trabajo en los siguientes términos:

ORDEN DE TRABAJO	No. 98 DEL 24 DE JUNIO DE 2021
NIT	800095978-7
REPRESENTANTE LEGAL	ÁLVARO ACORO GONZALES
CONTRATISTA:	HECTOR FABIO VIDAL MINA
CEDULA DE CIUDADANIA:	10.551.568
OBJETO:	TRABAJO DE ABERTURAS DE CHAMBAS EN LAS REDES DEL ACUEDUCTO EN LA CARRERA 2ª DEL BARRIO JOSÉ HILARIO LÓPEZ
VALOR:	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.534.00).

Para constancia se firma la presente en el Municipio de Padilla Cauca, a los 22 días del mes de junio de 2021.


LESLY ZORAYA VALENCIA CARABALI
 Profesional – Jefe de Talento Humano
 Municipio de Padilla-Cauca

Se adjunta copia del documento.

“Sumate al cambio”
 Código Postal :191540 Telefax (092)8268124
 Página web: www.padilla-cauca.gov.co
 E-mail: planeacion@padilla-cauca.gov.co
 Dirección: Carrera 3 N° 9 A - 36 Padilla – Cauca